

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N°. 105
"Por la cual se realiza un encargo"

07 FEB 2024

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 745 del 22 de agosto
de 2023, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 096 del seis (6) de febrero de 2024 le fue aceptada la renuncia presentada por, el Doctor **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.990.312, al cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídica en la entidad, a partir del siete (7) de febrero de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídica a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral del doctor **RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.449.316 quien ocupa el cargo de Director de Reasentamientos, código 009 grado 02, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídico, a partir del siete (7) de febrero de los corrientes y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva..

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION Nº. 1 05
"Por la cual se realiza un encargo"

07 FEB 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al doctor **RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.449.316 quien ocupa el cargo de Director de Reasentamientos, código 009 grado 02, de las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** código 009 grado 02 – Dirección Jurídica, de acuerdo con los considerandos anteriores, a partir del siete (7) de febrero de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Doctor **RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.449.316.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 FEB 2024


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Adriana Bautista Quiroga – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 - Encargos febrero 2024

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

206-SADM-FI-122 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

105

07 FEB 2024

- Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 010 de 2024, para ocupar el cargo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídica, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en el NBC de Derecho; Jurisprudencia; Leyes y Jurisprudencia; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Humanas del NBC Derecho y Afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídica, por aceptación de renuncia del titular, se revisó la historia laboral del Doctor **RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.449.316, encontrándose lo siguiente:

Es Abogado y Especialista en Derecho Administrativo y cuenta con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Por lo tanto, el Doctor **RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO** quien desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos en la planta de personal de la entidad, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Jurídica de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a siete (7) de febrero de 2024.

Adriana Bautista Quiroga
ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
Subdirectora Administrativa

Proyectó. Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario



